

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TAXI PARA CRTVE EN MARBELLA

Expte. S-02693-2019

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación de una empresa especializada en el servicio de recogida y transporte mediante vehículos con licencia de taxi, desde y hasta las direcciones que sean indicadas previa solicitud del servicio, de acuerdo con la normativa vigente que regula la prestación del servicio objeto de este Pliego.

La prestación de los servicios será realizada en Marbella y alrededores.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se basarán en:

- a) La recogida y traslado del personal a las direcciones que sean indicadas en la solicitud del servicio, durante 24 horas al día y 365 días al año.
- b) Los servicios que se realicen se facturarán, utilizando un taxímetro, a precios oficiales marcados por las autoridades competentes
- c) El servicio será solicitado telefónicamente, Web y/o correo electrónico, siendo valorable la solicitud a través de App.
- d) Se enviará semanalmente una relación de los servicios efectuados donde se relacionarán: licencia del taxi, nº de autorización, fecha y hora de finalización, origen, destino, importe, etc., en fichero Excel a la dirección de mail servicios.apoyo@rtve.es indicada al respecto.
- e) La facturación se hará mensualmente en una única factura, presentando una relación de los servicios realizados que contendrá los siguientes datos: licencia del taxi, número de autorización para el servicio, fecha, hora y lugar de recogida, hora y lugar de destino del servicio, importes, además de aquellos datos que se consideren oportunos para una gestión ágil y poder obtener una información rápida y precisa.
- f) Los vehículos deberán contar con los correspondientes permisos y licencias, incluyendo la licencia de taxi, estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza, así como cumplir con la normativa vigente.

Aspectos técnicos de valoración objetiva: se valorarán según lo dispuesto en la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales.

Los criterios técnicos que se detallan, deben estar en estado de funcionamiento real, no como proyecto, para poder ser valorados de manera que, si están funcionando o implantados se les dará la puntuación correspondiente, en caso contrario no se puntuará.

En cuanto al tipo de vehículos, deberán detallar el número de cada uno de ellos, para poder obtener el tanto por ciento requerido para la obtención de la puntuación que corresponda.

1. Anulación del Servicio sin cargo
2. Dispone de protocolo de actuación en caso de averías y/o incidencias.
- 3.- Petición servicios a través de APP ya funcionando.
- 4.- Seguimiento GPS desde la Solicitud
- 5.- Se valorará que la flota de vehículos esté cumpliendo las especificaciones de vehículos más ecológicos.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

El contenido mínimo de la oferta técnica será el siguiente:

- 1.- Se presentará una memoria técnica en la que de forma clara y concisa se describirá el procedimiento de petición de los servicios, así como el tiempo máximo de respuesta a la petición de los mismos.
- 2.- Relación del tipo de vehículos con que prestarán el servicio:
 - Datos técnicos
 - Clase de vehículo (calificación ecológica)
 - Tipo de vehículo
- 3.- Detalle del cumplimiento de los criterios de valoración objetiva (Anexo I cumplimentado y firmado). Se debe poder comprobar que lo que se declara en el ANEXO I es veraz, y deberá estar expresamente descrito en la memoria técnica.

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACION
(Cumplimentar y firmar)

CRITERIO	SI/NO
Anulación del Servicio sin cargo	
Petición de servicios a través de APP ya funcionando	
Seguimiento GPS desde la Solicitud	
Dispone de protocolo de actuación en caso de averías y/o incidencias	
Tipo de vehículos utilizados:	
Vehículos clase "0" + del 1% del total de la flota	
Vehículos clase "ECO" + del 20% del total de la flota	
Vehículos clase "C" + del 30% del total de la flota	